

En Tandijuegor a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y seis reunidos los Ayuntamientos de Panticosa y el Puzo de Saca, amados al margen acordaron por unanimidad lo siguiente.

1.<sup>o</sup> Queda abierto desde el día de hoy y hasta el día de San Juan de Agosto el paso de agua vertical de derecho por las Párcas de la collada de Selva Verde para el ganado vacuno y mulos.

2.<sup>o</sup> La partida de Selva Verde queda cerrada para toda clase de ganado hasta el día trece del presente y en aquel día entrará únicamente el ganado de labor, hasta el día seis de Julio que podrá entrar el ganado gaceo.

3.<sup>o</sup> Que todo rebano de ganado que infrinja las dos condiciones que anteceden se le empunja veinte puestas de día y cuarenta puestas de noche siendo además responsable los daños causados en los partos, y para la ejecución de las multas tendrán que intervenir los dos Ayuntamientos citados de Panticosa y el Puzo de Saca.

4.<sup>o</sup> Que las denuncias de ganado menudo, será también igual a las anteriores, en el término de excepción de los ganados que no excedan de diez cuberas, los cuales pagaran a medio real por cubera, siendo intencionadamente.

5.<sup>o</sup> Que toda caballería mayor de una clara y otra, que cubre en los comunes, quedará pagosa siendo intencionadamente una puesta y cincuenta centinos, si es por descuido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los asistentes con sus secretarios que certificamos. El numerado "Junio" realza

José Claver

Santiago Puzo

Parusal Puzo

Jefe del Puzo

Marcelino de Puzo

Estimado Sr. D. Juan de Saca

